



“2022-Las Malvinas son argentinas”

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**La Honorable Cámara de Diputados de la Nación**

### **RESUELVE:**

Convocar al Sr Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, Juan Cabandié a que comparezca a este recinto a los efectos de informar acerca de diferentes aspectos de las actividades administrativas que ha desarrollado la Administración de Parques Nacionales (APN) en el corriente año, y que chocan con el objeto de preservación de territorios naturales bajo su tutela.

A saber:

1. Informar cuál ha sido el motivo por el que se ha cerrado el sumario administrativo que buscaba determinar la responsabilidad de los guardaparques del Parque Nacional Los Glaciares en la construcción de un puente sin autorización en dicha jurisdicción, así como la escrituración a nombre del Sr Lázaro Báez de 5 hectáreas de tierra pertenecientes al mencionado Parque.
2. ¿Cuál es la situación actual de dichos terrenos?
3. ¿Cuál es la situación actual del puente que se construyó sin autorización de Parques Nacionales que conectaría estos con los terrenos del Sr. Lázaro Báez?



“2022-Las Malvinas son argentinas”

4. Si hay algún otro antecedente de tierras propiedad de parques Nacionales que fueras vendidas a particulares entre los años 2003-2015.
5. Si hubo algún tipo de sanción para algún integrante de Parques Nacionales con motivo de estas situaciones planteadas en el presente proyecto
6. Aclarar cuál fué la ponderación realizada por su cartera al momento de la firma de la respect a la Resolución N° 484 del 3 de agosto, mediante la cual se declaró “Sitio Natural Sagrado Mapuche al Volcán Lanín”, en la provincia de Neuquén.
7. Indicar si han estudiado las implicancias legales de dicha declaración sobre cuestiones como: tránsito y acceso de los ciudadanos; recurso turístico; cuidado ambiental; y seguridad.
8. Indicar qué privilegios que tendrían la o las comunidades autodenominadas mapuches producto de la declaración de “Sitio Sagrado”.
9. Indicar si existe un registro de tierras denominadas “Sitio Sagrado” bajo su órbita, bajo qué actos administrativos fueron otorgadas y cuántas de ellas pertenecían a APN.
10. Indicar la extensión de los territorios denominados “Sitio Sagrado”, si lindan con la Cordillera de los Andes, y cuál sería su influencia sobre el dominio de ríos y demás recursos naturales.
11. Informar si estos “Sitios Sagrados” se superpondría con la propiedad privada de algún ciudadano o con terrenos asignados a alguna dependencia del Ejército Argentino o de la Gendarmería Nacional.
12. Indicar si se realizó la evaluación de que el “Sitio Sagrado” del Volcán Lanín, al encontrarse cerca del límite con la República de Chile, no podría afectar disputas de territorialidad y soberanía ante la reivindicación de una “Nación Mapuche” el día de mañana.
13. Informar la personería jurídica de la o las comunidades mapuches que serían beneficiadas por la declaración de referencia. En tal sentido, indique la fecha en que dicha o dichas comunidades han formalizado su personería jurídica.



“2022-Las Malvinas son argentinas”

14. Ante estos graves hechos suscitados, si le ha solicitado o solicitará la renuncia al Presidente del Directorio de Parque Nacionales, Dr. Lautaro Erratchu, por las irregularidades antes descriptas.
15. Si ha habido un pedido de disculpas formal por parte del Ejecutivo Nacional a las autoridades de la Provincia de Neuquén por tal farragoso acto administrativo.

Firmante: Gerardo Milman

Co Firmantes:

Alejandro Finocchiaro

Margarita Stolbizer

Pablo Torello

Francisco Sanchez

Héctor Stefani

María Sotolano

Gerardo Cipolini

Silvia Lospennato

Karina Bachev

Pablo Cervi

Alberto Asseff

Lidia Inés Ascarate

Carlos Zapata



“2022-Las Malvinas son argentinas”

## FUNDAMENTOS

Sra. Presidente

Una definición básica de Estado podría ser “Forma de organización política de un territorio, conformada por las instituciones, leyes y autoridades que ostentan el poder.” Entre sus características podríamos citar que es un concepto jurídico y político; tiene un territorio delimitado por fronteras; tiene una población; tiene un gobierno.

Cada vez más y a lo largo del transcurso del gobierno que Ud. Integra vemos como cada una de esas características está siendo objeto de ausencia en el mismo. A esta altura en una de ellas en particular “el territorio delimitado por fronteras” consideramos que puede ser puesto en riesgo por las decisiones y la desidia con la que vemos manejan los reclamos de tierras en el sur argentino.

El estado Nacional como concepto y construcción histórica podemos decir que comenzó a partir de la sanción de la Constitución de 1853 después de un periodo de guerras internas y básicamente se consolida a finales del siglo XIX con la batalla de Pavón que termino de unificar al país.

Ese proceso antes descripto tiene como implicancia el reconocimiento por parte del concierto internacional la autoridad de ese estado en un territorio específico delimitado por fronteras.



“2022-Las Malvinas son argentinas”

Vemos con asombro como es el propio estado nacional quien permanentemente no solo pone en duda la autoridad del propio estado nacional en territorios nacionales sino, que además va cediendo y concediendo a organizaciones con un dudoso sustento jurídico la autoridad y potestad sobre estos territorios.

Esto no es otra cosa que ceder soberanía y probablemente y por no tener la suficiente información sobre el territorio que abarca traiga en el futuro problemas de fronteras con nuestros hermanos chilenos es por eso que necesitamos se responda a las preguntas que estamos formulando.

Hoy la Patagonia Argentina y sus habitantes están siendo atacados permanentemente por bandas de delincuentes que se autodenominan Mapuches y que pasan por encima sobre las normas más básicas de la Constitución Nacional y el derecho vigente.

En ningún caso vemos que el gobierno que por propia constitución del estado se reserva para si la potestad del uso legítimo de la fuerza haga algo para hacer respetar la CN y proteger la seguridad de los habitantes que están siendo permanentemente agredidos. La inacción en esta área es verdaderamente preocupante, aunque resoluciones como la 484 del directorio de Parque Nacionales nos hacen dudar donde termina la inoperancia y le da lugar a la complicidad.

Corresponde al congreso no solo el control de las políticas públicas sino también facilitar el conocimiento a la sociedad de qué manera se cuida el patrimonio de todos los argentinos, pero sobre todos de lo que será el legado que debemos preservar para las futuras generaciones

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto.



“2022-Las Malvinas son argentinas”

Firmante: Gerardo Milman

Co Firmantes:

Alejandro Finocchiaro

Margarita Stolbizer

Pablo Torello

Francisco Sanchez

Héctor Stefani

María Sotolano

Gerardo Cipolini

Silvia Lospennato

Karina Bachev

Pablo Cervi

Alberto Asseff

Lidia Inés Ascarate

Carlos Zapata